



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 216-2024-UNACH**

Chota, 26 de marzo de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 054-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 19 de marzo de 2024; el Oficio N° 203-2024-UNACH/VPAC, de fecha 19 de marzo de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de marzo de 2024, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, Carta N° 054-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 19 de marzo de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Académicos, presenta la propuesta del Cronograma Académico del Ciclo Vacacional 2024, a fin de que sea revisado y aprobado mediante resolución.

Que, con Oficio N° 202-2024-UNACH/VPAC, de fecha 19 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de Cronograma Académico del Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de marzo de 2024, se acordó, por UNANIMIDAD: Aprobar, el Cronograma Académico del Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo a la propuesta contenida en la Carta N° 054-2024-UNACH/VPA/DSA.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Cronograma Académico del Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, documento que, como Anexo Único, forma parte de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Ref. Suárez S.*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quinones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Vicepresidencia Académica

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS



## Cronograma Académico Ciclo Vacacional 2024

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Matrícula Regular (Previa inscripción de los estudiantes en las Escuelas Profesionales)	25 de marzo de 2024	03 de abril de 2024
<b>CICLO VACACIONAL 2024</b>	<b>04 de abril de 2024</b>	<b>04 de junio de 2024</b>
Desarrollo de Primera Unidad	04 de abril de 2024	01 de mayo de 2024
Ingreso de Notas Primera Unidad	29 de abril de 2024	03 de mayo de 2024
Desarrollo de Segunda Unidad	02 de mayo de 2024	04 de junio de 2024
Ingreso de Notas Segunda Unidad	30 de mayo de 2024	04 de junio de 2024
Entrega de Actas	30 de mayo de 2024	04 de junio de 2024

